

Mendoza, 21 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0009039/2017 y la Nota CUY: 0015537/2017, donde la estudiante **Nathalia Lisette TORRES HERNÁNDEZ**, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapias del Lenguaje (Ord. N° 09/97-C.S.)** y un espacio curricular que integra el Plan de Estudios vigente del **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primer y Segundo Ciclo (Ord. N° 10/97-C.S.)**, ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 07 de diciembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo, aprobar lo actuado por Secretaria Académica y otorgar la equivalencia solicitada por la estudiante **Nathalia Lisette TORRES HERNÁNDEZ**.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 07 de diciembre de 2017, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios a la Srta. **Nathalia Lisette TORRES HERNÁNDEZ** (DNI. N° 93.933.346), de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Ciencias Naturales	<i>por</i>	➤ Didáctica de las Ciencias Naturales
➤ Didáctica de las Ciencias Naturales		

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. MÓNICA ELA BERRA
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo